



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Cristina Hernández
Bautista
[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**EL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
Nº. 56097001-006-2021**

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

*Rubén Solís Siqueiros
Primer Vocal*

*Dieso Garcia Diaz
D.S.D.*

Secretaría Finanzas
Kateri Z. Alvarez Corzo
[Signature]

[Signature]
Aurelio Imbroso Bautista

[Signature]
Holly Frida
Gonzalez Velazquez

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.- MARCO JURÍDICO.

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.

3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

3.3.4.- ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA.

3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO.

3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

3.8.- DESCALIFICACIÓN.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.10.- INCONFORMIDADES.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS.

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS.

4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO.

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.- CONTRATO

6.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO.

6.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE.

6.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

6.4.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.4.1- RESCISIÓN DE CONTRATO.

6.4.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

6.4.3.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.5.- SANCIONES.

6.5.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES.

6.5.3.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

“ANEXO B”: SERVICIOS OFERTADOS

“ANEXO C”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

“ANEXO D”: FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN

“ANEXO E”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO F”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

“ANEXO G”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

“ANEXO H”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO”.

“ANEXO I”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

“ANEXO J”: INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACION CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL.

“ANEXO K”: EXPERIENCIA EN EL RAMO.

“ANEXO L”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.

“ANEXO M”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

“ANEXO N”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

“ANEXO O”: PROPUESTA ECONÓMICA.

“ANEXO P”: DATOS DE FACTURACIÓN.

“ANEXO Q”: REPORTE DE SINIESTROS.

“ANEXO R”: SINIESTRALIDAD DE LAS TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Secretaría.-	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
SFP.-	Secretaría de la Función Pública.
Comité.-	Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.
Subcomité.- y/o Convocante	Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.
Licitantes.-	Personas físicas o jurídicas colectivas, inscritos a participar en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
Padrón.-	Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco. (RPBMSET).
Contrato.-	Acto Jurídico Bilateral y Formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos y Entidades, con los proveedores, respecto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o servicios adquiridos por aquellas.
Formato de Entrega Recepción.-	Documento que obtiene el proveedor al momento de recibir su cédula del padrón de proveedores en el cual se plasma la fecha y firma en que éste recibe.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
Nº. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.**

2.- MARCO JURÍDICO

En relación con lo indicado en los artículos:

Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**

Artículo 33 fracción II de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigente.**

Artículo 44 parrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículos 1, 2, 3, 5, 17 parrafo segundo, tercero y quinto, 20 primer párrafo, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 47, 49, 50, 51, 53, 58 y 71 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 13, 19 Bis, 32, 33, 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 37 Bis, 38, 39, 53 y 77 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

Artículos 47, 48, 57, 58 y 59 del **Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Artículo 41 Fracción V del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.**

Punto 5.4. de la **Circular CCPE/001/2021** de fecha 04 de Enero del 2021, emitido por el **Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.**

Oficio de autorización **No. CCPE/297/2021** de fecha 23 de Junio del año 2021, emitido por el **Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.**



Oficio de Carácter de Licitación No. **SAIG/SSRM/0168/2021** de fecha 23 de Junio de 2021, emitido por la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo anterior, el Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N°. 56097001-006-2021, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán por la **Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal**:

De conformidad con los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas, asignados a cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal; los cuales se enuncian a continuación.

DEPENDENCIA/ÓRGANO/ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	05030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/005/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	105000008
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)	10040101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/010/2021 y SF/RC0104/2021	01 DE ENERO DEL 2021 Y 17 DE MARZO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	110000001
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	12030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/012/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	112000005
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	12080101.- OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	SF/SE/DPyGP/012/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	112000004
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO (SEDENER)	06040101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/006/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	106000005



DEPENDENCIA/ÓRGANO/ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	17030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/019/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	117000003
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA (CGEG)	02060101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/002/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	102000006
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)	14030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/014/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	114000002
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)	16080101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/018/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	116000031
SECRETARÍA DE FINANZAS	15070101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/015/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	115000004
SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)	01030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/001/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	101000021
SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEE)	01370101.- OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/001/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	101000053
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (DGRPPC)	01150101.- OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	SF/SE/DPyGP/001/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	101000025
SECRETARÍA DE CULTURA	09030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/009/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	109000003
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	13030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/013/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	113000004
SECRETARÍA DE SALUD	08030101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/008/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	108000013

u.k



DEPENDENCIA/ÓRGANO/ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO	11040101.- OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SF/SE/DPyGP/011/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	111000004
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	04020101.- OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SF/SE/DPyGP/004/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	104000021
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	1137010101.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/055/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	RE-1137-00009-C-21
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	1139010101.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/057/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	RE-1139-SV-0020-C-21
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO	1135010101.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	SF/SE/DPyGP/053/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	113500003
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	1136010101.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/054/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1136000004
SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO	1140010101.- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO	SF/SE/DPyGP/058/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	RE-1140-SB-020-D-21
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA	113400000000.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/052/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1134-00035-C-21
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA	1130010101.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/049/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1130000006
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	1131010101.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/050/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1131000007
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1127010101.- COORDINACIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/046/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1127000008

JK



DEPENDENCIA/ÓRGANO/ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUISICIÓN
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO	1128010101.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/047/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	RE-FA-RM-0029-C-21
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	110200000000.- DIRECCIÓN GENERAL	SF/SE/DPyGP/022/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	SA/082/2021
INSTITUTO DE PROTECCIÓN CÍVIL DEL ESTADO DE TABASCO	1101010101.- COORDINADOR GENERAL	SF/SE/DPyGP/021/2021	01 DE ENERO DEL 2021	RECURSOS FEDERALES, PARTICIPACIONES, RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14401.-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	RE-1101-00100-E028-2021

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las **Instituciones de Seguros**, que estén legalmente constituidas como instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para otorgar las pólizas de seguro de vida objeto de esta licitación y que cuenten con certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente con la que acredite su carácter de institución de seguros, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la licitación pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Horadec que aseguren las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la contratación de Póliza de Seguro de Vida**, objeto del contrato a celebrarse.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Sólo podrán participar en las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y Lugar de los Actos** de las presentes bases, las **personas físicas y jurídicas colectivas** inscritas en la presente licitación. El periodo de inscripción será de **tres días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No podrán participar los licitantes, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el **Artículo 51 de la Ley** y tercer párrafo del **Artículo 25 del Reglamento**, o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con respecto del incumplimiento en



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco. Así mismo, los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, Estatales y Federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

Las Instituciones de Seguros, que deseen participar en la presente licitación deberán estar inscritos en el **Padrón**, con registro **vigente y actualizado** y en el **Rubro 049.- Agencias de Seguros**, Con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes.

Las Instituciones de Seguros, que pretendan participar en la presente licitación que no se encuentren inscritos en el **Padrón** podrán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la **Secretaría**, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <https://tabasco.gob.mx/proveedores>, <https://tabasco.gob.mx/registro-en-linea-al-padron-de-proveedores> o consultar en el padrón de proveedores de la **Secretaría**, ubicada en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plazas Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 o al Teléfono **(993)310-33-00, Extensión 11063 y 11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 15:00 hrs.

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

La inscripción, será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. Las personas físicas y/o jurídicas colectivas que se inscriban deberá remitir de forma impresa (físicamente) a la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría, ubicado en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 Tel.: 993-3-10-33-00 Ext. 11056 o al correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx. a más tardar en la fecha y horario establecido en el **numeral 5.1** de las presentes bases, lo siguiente:

- a) **Formato de "Solicitud de participación en Licitaciones por Convocatoria Pública" "ANEXO C"**, debidamente requisitado, firmado por el representante legal y sellado por el licitante.
- b) **Tratándose de persona jurídica colectiva:** Los representantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas, acreditación que se hará mediante copia simple del **Acta Constitutiva**, copia simple del **Poder Notarial** y de la **Identificación oficial** vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

PK



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- c) **Tratándose de Persona Física:** Deberán acreditar su personalidad a través de: copia simple del **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

La documentación que en este punto se solicita deberá remitirla en un periodo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, para que su inscripción quede registrada y por lo cual la Convocante extenderá acuse de recibo de inscripción.

Para el caso de personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, que realicen su trámite a través del correo electrónico, se les extenderá el acuse de inscripción por la misma vía, debidamente requisitado y escaneado.

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas que envíen su solicitud de inscripción a través del correo electrónico, **deberán confirmar** su recepción al teléfono **(993) 310-33-00 Ext. 11056**.

3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes bases y/o convocatoria tienen por objeto la **la contratación de póliza de seguro de vida**, de conformidad con las cantidades y "**Especificaciones Técnicas de los servicios a Ofertar**", mismas que fueron elaboradas por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, establecidas en el "**ANEXO A**"; el cual forma parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las bases de la presente licitación.

3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El CD que contiene la relación del personal activo se encuentra desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, detallándose la fecha de nacimiento y género el cual será entregado únicamente el día que cada licitante se inscriba a la presente licitación, en la oficina de la convocante ubicada en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 Tel.: 9933-10-33-00 Ext. 11056 o a través del correo electrónico **licitaciones@tabasco.gob.mx**. desde la fecha de la publicación y **hasta las 15:00 horas del día 07 de Julio** del presente año.

3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá de notificar al área correspondiente, con 72 horas de anticipación de la entrega, para que se



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, la entrega de las pólizas se hará en la siguiente dirección:

Para la administración de la **Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal**, se designa como **domicilio** de coordinación el correspondiente, la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, ubicada en **Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco**; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Las reclamaciones por siniestros y administración de la póliza serán a través de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, quién hará el trámite ante la Compañía aseguradora debiendo esta última enviar a dicha **Dirección de Servicios Diversos** los cheques de indemnización, así como toda información relacionada con los siniestros.

La **Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal**, deberá presentarse con relación de asegurados incluyendo el desglose por cada uno con fecha de nacimiento, edad, suma asegurada, beneficios y costo de primas, y adicional el costo total de cada una de las coberturas contratadas. Así mismo el licitante ganador se obliga a entregar en los **primeros diez días naturales** siguientes al cierre de cada trimestre, (mes calendario) los reportes estadísticos de siniestralidad de **Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal**, reflejado por cobertura y montos, correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, los cuales deberán entregarse tanto en forma impresa como en disco compacto, conforme al **"Anexo Q"**, de las presentes bases, dirigido a la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**.

Reporte de Siniestralidad Acumulada
Nombre del reporte
Compañía aseguradora
Número de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Período de vigencia
Fecha de corte considerada para el reporte (trimestral)
Prima Anual
Siniestros ocurridos por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Ajuste de Primas: A la notificación de altas y bajas deberá presentar la Compañía Aseguradora el reporte del listado de personal, el costo equivalente de primas a cargo para las altas y el costo equivalente a favor por las bajas. El ajuste de primas será anual, realizando conciliaciones de manera semestral, obligándose el proveedor adjudicado a



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

entregar el ajuste de primas al término de la vigencia del contrato. En caso contrario el proveedor adjudicado aceptará el cálculo de ajuste de primas realizado por la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**. La póliza será autoadministrada con ajuste de altas y bajas al término de la vigencia del contrato.

3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

La compañía aseguradora que resulte adjudicada entregará a la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, cuyo domicilio se señaló en el **punto 3.3.2.**, la siguiente documentación:

1.- Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.- A los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar en disco compacto la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, deberá venir desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según "Anexo P", de las presentes bases. Sin abreviaturas.

3.- Deberán de entregar escrito donde manifiesten, que en caso de existir reclamación de Seguro de Vida por Invalidez total y permanente o por fallecimiento, se aceptará el último formato de Certificado y Consentimiento que haya sido firmado y validado por la Dirección de Servicios Diversos, de la Subsecretaría de Servicios Generales de la **Secretaría**, independientemente que no sea el de la póliza vigente.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del **punto 3.3.3**, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.4.- ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA:

A) Otorgara anticipos inmediatos con la sola presentación del Certificado del Seguro y el Certificado Médico de Defunción, del 30% de su obligación total del seguro básico para el "personal de base".

Y en su caso respecto del personal con Riesgo policial (**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**), otorgara anticipos inmediatos con la sola presentación del Certificado del Seguro y el Certificado Médico de Defunción, del 15% de su obligación total del seguro básico.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

En ambos casos queda reservada esta solicitud por la **Secretaría** a través de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales**. Dicho anticipo reducirá proporcionalmente la suma asegurada correspondiente por fallecimiento.

- B) Realizará el pago total del Seguro en un periodo máximo de 30 días naturales, a partir de haber sido presentada la documentación que le permita conocer el fundamento de la reclamación. En caso que la documentación no se encuentre debidamente requisitada deberá de comunicarlo oportunamente mediante escrito, a la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría** para su solventación.
- C) Ante las reclamaciones deberá aceptar los Certificados firmados por los asegurados, correspondiente a la Compañía Aseguradora con la que haya sido contratada la **Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal**.
- D) En caso de no existir consentimiento con la designación de beneficiarios firmado por el asegurado, será necesario tramitar por parte de los familiares un juicio sucesorio y se presentará copia certificada a la aseguradora adjudicada de la declaratoria de herederos y aceptación del cargo de albacea.
- E) Cuando por causas de enfermedad o secuelas del asegurado, su última firma haya sido con huella, la compañía adjudicada deberá aceptar como firma la huella del asegurado.
- F) Cuando el (los) beneficiario(s) sean sujetos a la retención del 20% del impuesto sobre la renta (Art. 142 Fracc. XVI y Art. 146 de la Ley del ISR) , sobre la cantidad pagada del seguro, el proveedor adjudicado deberá anexar hoja de retención debidamente requisitado con sello y firma en original, notificando el motivo de la retención.
- G) Al ser una póliza autoadministrada la **Dirección de Servicios Diversos** resguardará las designaciones de los beneficiarios ya requisitados por los asegurados, en caso de reclamación de seguro de vida, la **Dirección Servicios Diversos** indicará que es la última designación que obra en sus archivos.

3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

La póliza objeto de la presente licitación, deberán tener aplicación en todo el territorio de la República Mexicana. La vigencia para el "Anexo A" será:



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Esta Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, se contrata con vigencia de las 12:00 horas del 14 de Agosto de 2021 a las 12:00 horas del 14 de Agosto de 2022.

En caso de ocurrido un siniestro relacionado con las coberturas contratadas durante el ejercicio 2020-2021, durante el procedimiento de licitación, corresponderá realizar el pago de la suma asegurada a la Compañía contratada vigente en la fecha del siniestro.

En caso que una persona asegurada realice una reclamación de seguro de vida por invalidez total y permanente y este falleciera durante el procedimiento de expedición del cheque, la empresa aseguradora con la cual el trabajador haya iniciado el trámite, será la responsable de llevar el procedimiento hasta su conclusión y en su caso efectuar los pagos a los beneficiarios del asegurado fallecido.

COBERTURAS

Las coberturas objeto del seguro de vida de la presente licitación son:

- Fallecimiento natural, Sida o suicidio.
- Muerte accidental (doble indemnización).
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización)
- Accidente (pérdidas orgánicas escala A)
- Invalidez total y permanente (excepto los siguientes):
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Requisición No. 104000021:
Policía Estatal de Caminos, Dirección General del Sistema penitenciario Estatal,
Policia Estatal, Centro de Reincersión Social de Tabasco, Policia Auxiliar y la
Bancaria Industrial y Comercial.
- Central de Maquinaria de Tabasco, Requisición No. RE-1137-00009-C-21:
Personal Ejecutivo y Operativo.
- Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, Requisición No. 1136000004:
personal de confianza.
- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, Requisición No. RE-1101-
00100-E028-2021: Nomina Ejecutiva (Bomberos).
- Accidente en motocicletas (aplica a los siguientes):
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Requisición No. 104000021:
Policia Estatal de Caminos, Policia Estatal, Policia Auxiliar y la Bancaria Industrial y
Comercial).
- Riesgo policial (aplica a los siguientes):
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Requisición No. 104000021:
Policía Estatal de Caminos, Dirección General del Sistema penitenciario Estatal,
Policia Estatal, Centro de Reincersión Social de Tabasco, Policia Auxiliar y la
Bancaria Industrial y Comercial,)

El pago de la suma asegurada de la cobertura por invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura por fallecimiento, cualquiera que fuese su causa.

COBERTURA POR FALLECIMIENTO

En esta cobertura los beneficiarios designados por los asegurados recibirán la suma asegurada cuando este fallezca, habiendo estado activo en la Dependencia, Órgano o Entidad que corresponda, debiendo presentar (beneficiarios) la siguiente documentación para iniciar la reclamación de seguro:

1. Copia del último recibo de pago.
2. Original del Certificado y/o consentimiento individual de seguro de vida, en caso de no contar con el original el beneficiario redactará una carta exponiendo los motivos de su extravío.
3. Original del consentimiento (a resguardo del archivo de la Dirección de Servicios Diversos) o en su caso numeral 3.3.4 inciso D).
4. Original del Acta de Defunción y/o copia certificada ante notario público.
5. Copia del certificado de defunción que emite la Secretaría de Salud.
6. Original del Acta de Nacimiento, copia de la CURP e identificación oficial del asegurado y/o copia certificada ante notario público.
7. Original del Acta de Matrimonio o copia certificada de acreditación de concubinato ante juez o notario público (en caso de ser aplicable).
8. Original del Acta de nacimiento y/o copia certificada ante notario público, copia de la CURP e identificación oficial de los beneficiarios.
9. Comprobante de domicilio, (agua, luz, predial o teléfono) o en caso de no contar con ellos en medios rurales sean aceptadas constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal (no mayor a tres meses).
10. Copia del D.R.H. (Movimiento de baja por defunción).
11. Solicitud de pago de los beneficiarios (formato aseguradora).

SIDA Y SUICIDIO

Se cubre sin periodo de espera, es decir no será aplicada la Disputabilidad a los miembros del grupo asegurado, ya que contará a partir de la fecha en que quedó asegurado y la Compañía realizará el pago total de la suma asegurada ante la reclamación por concepto de este seguro en los términos acordados en el **numeral 3.3.4 inciso B)** de las presentes bases.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Esta cobertura ampara a los trabajadores Activos de base que durante la vigencia de la Póliza le sea otorgado el Dictamen Medico por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), como no apto para laborar total y permanentemente, teniendo dos años a partir de la fecha del dictamen médico para realizar la reclamación.

Para el pago de la reclamación por Invalidez Total y Permanente, la documentación a entregar por parte del asegurado será:

1. Copia certificada del dictamen Médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
2. Copia del talón de pago a la fecha del siniestro (fecha del dictamen médico emitido por el ISSET).
3. Original del Acta de Nacimiento y/o copia certificada ante notario público, copia de la CURP e identificación oficial del asegurado (Copia de la credencial para votar expedida por el INE o IFE y/o cartilla del Servicio Militar Nacional, y/o cédula profesional o pasaporte vigentes).
4. Comprobante de domicilio, (agua, luz, predial o teléfono) o en caso de no contar con ellos, en medios rurales sean aceptadas constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal (no mayor a tres meses).
- 5 Copia fotostática del D.R.H. de movimiento de baja emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la **Secretaría**. Debiendo considerar que en caso de fallecimiento durante el proceso de baja prevalecerá la indemnización, por este último concepto. Siendo válido exhibir copia del acta de defunción.
- 6 Solicitud de pago del asegurado (formato aseguradora).

En caso que durante el proceso de la expedición del cheque o inclusive una vez emitido éste, el asegurado fallezca, la compañía aseguradora adjudicada aceptará realizar el cambio del cheque con el único requisito que le sea remitida la documentación que aplica en caso de indemnización por fallecimiento del asegurado.

Después de la realización del pago de este beneficio, el asegurado causa baja en la ~~Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.~~

La Compañía le pagará al asegurado la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición, en un plazo de 30 días naturales después de haber presentado la documentación requerida para su reclamación, SIN PERIODO DE ESPERA.

El beneficio se otorga a padecimientos preexistentes a la fecha de inicio de cobertura, entendiéndose por tales aquellos padecimientos que hayan sido aparentes a la vista, diagnosticados por un médico, o los que por sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos.

Considerando un término de dos años a partir de que sea emitido el dictamen médico por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para efecto que el asegurado pueda reclamar su indemnización por concepto de invalidez total y permanente de acuerdo a la Ley sobre el Contrato de Seguros, en el Capítulo V.- Prescripción artículo 81 fracción II.

SIN LÍMITE DE EDAD

La presente Póliza de Seguro de Vida del Personal activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, ampara con todas las coberturas, a las personas sin límite de edad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Se contrata como corporación policíaca y el RIESGO POLICIAL debe amparar las actividades a las que se exponen los asegurados, en el cumplimiento de su deber para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Requisición No. 104000021: Policía Estatal de Caminos, Dirección General del Sistema penitenciario Estatal, Policía Estatal, Centro de Reincursión Social de Tabasco, Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial y Comercial, entre las cuales podemos mencionar las siguientes, que se reproducen de manera enunciativa más no limitativa:

Los siniestros que se ocasionen, se considera doble indemnización en caso de:

- Sufrir algún atropellamiento, al ser embestidos por algún vehículo automotriz.
- Sufrir accidentes que les ocasione la muerte o fallecimiento en algún tipo de choque por persecución o en sus recorridos de vigilancia en patrullas o motocicletas.
- Riesgos cuando se participa en persecución de delincuentes, ya que estos generalmente están armados.

ACCIDENTES EN MOTOCICLETAS

Se consideran amparadas las lesiones corporales o el fallecimiento en los accidentes a consecuencia de viajes como piloto o pasajero en motocicleta o vehículos automotriz similares, no se encuentre bajo intoxicación del alcohol u otras drogas psicotrópicas (aplica para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Requisición No. 104000021: Policía Estatal de Caminos, Policía Estatal, Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial y Comercial).

PÉRDIDAS ORGÁNICAS

El beneficio que deberá otorgar el licitante participante será conforme a la siguiente escala de indemnización "A", y con tiempo indefinido para la reclamación del mismo.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR PÉRDIDA DE:	ESCALA A
a) Ambas manos o ambos pies, o la vista en los dos ojos	100%
b) Una mano y un pie	100%
c) Una mano o un pie, junto con la vista de un ojo	100%
d) Una mano o un pie	50%
e) La vista de un ojo	30%
f) Un dedo pulgar de cualquier mano, a partir de la primera falange	15%
g) Un dedo índice de cualquier mano.	10%

3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación legal, administrativa, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer su traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El **Subcomité** tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas y económicas correrá a cargo del personal designado por la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la **Secretaría** según aplique. **Así mismo tendrá la facultado** para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, en las presentes Bases y sus Anexos.

~~La Secretaría y SFP en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar la Ley y su Reglamento para hechos administrativos.~~

Así mismo, la **SFP, Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos** verificarán el cumplimiento de la normatividad respectiva y el contenido de las bases de la presente licitación.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones

De la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios

A/ñ. Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra

Tel. **993 310 33 00 Ext. 11026**, correo electrónico: **licitaciones@tabasco.gob.mx**

Avenida Paseo Tabasco, local 4 Plaza Atenas,

Col. Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.



Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes bases serán gratuitas, con fundamento en el Artículo 36 fracción II párrafo tercero del Reglamento.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva y a entera satisfacción de las áreas requirentes, previo entrega de los bienes en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley.

Las facturas serán presentadas por el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, una vez que quede registrado el contrato en la Secretaría de Finanzas, así mismo deberá presentar el abono en cuenta correspondiente.

No se otorgará anticipo.

La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría**, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Las facturas (impresa y digital CFDI), correspondiente deberán describir la **prima neta, derecho de póliza**, prima total, número de cuenta bancaria; **cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, ubicada en la Avenida Paseo de la Sierra No. 435, 2do. Piso, Colonia Reforma, Centro, Tabasco.** En caso que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la **Secretaría de Finanzas**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas (impresa y digital) para las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal serán expedidas conforme al "ANEXO O" de las bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas de seguro a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas y se evaluarán mediante el método "Binario":

En la primera etapa, se analizará y evaluará la documentación Legal, Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el numeral 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integran en su propuesta técnica cumple con los requerimientos solicitados en el "ANEXO A".

En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica ofertada, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, asignados a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, elaborará dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, el cual constará en acta y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el dictamen Técnico del "Anexo A" se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales, administrativos y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

La adjudicación de la presente licitación se hará a un solo licitante por la totalidad del "ANEXO A", por lo que los licitantes deberán cotizar la totalidad de las especificaciones que integran el "ANEXO A", en caso contrario la propuesta será desechada, quedando impedido para continuar participando en el presente procedimiento, adjudicándose a la proposición solvente mas baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases y satisfaga las mejores condiciones para las áreas requerientes, conforme a lo indicado en el numeral 5.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la Ley y 36 fracción V inciso b) del Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el artículo 36 fracción V inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley y conforme al numeral 5.4, párrafo cuarto de las presentes bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes en alguna etapa o acto del procedimiento cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las bases, así como la comprobación que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; u otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los servicios.

Se descalificarán al o a los licitantes que no realicen su solicitud de inscripción a la Convocante, en las fechas establecidas en el calendario del numeral 5.1. Calendario y lugar de los actos y de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.- Requisitos de inscripción que deberá presentar la persona física o jurídica colectiva para participar en la presente licitación.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento, la Convocante declarará desierta una Licitación Pública cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento, la licitación podrá ser cancelada en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

~~El Subcomité, podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) Fracción V de la Ley.~~

La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período máximo de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto; lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la Ley.

3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley y 77 del Reglamento, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la **Secretaría de la Función Pública**, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los



agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en la que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el Artículo 71 de la Ley y 77 del Reglamento.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles, fuera de los sobres de las proposiciones. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, sello y nombre del representante legal.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al **Subcomité**, conforme a lo establecido en estas bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque de garantía de seriedad de la propuesta que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso c) de las presentes bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física y/o jurídica colectiva, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico, con la finalidad que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante legal, en todas las hojas), constará de:

- a) Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública (en original) “ANEXO C”.
- b) Comprobante de acuse de recibo de inscripción a la licitación emitido con sello y firma por la Convocante “ANEXO D”, el licitante que haya realizado su inscripción a través



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

del correo electrónico, bastará con presentar la copia simple del acuse de inscripción, que le fue enviado a su correo electrónico de forma escaneada debidamente requisitado por la Convocante.

c) **Acta constitutiva** en caso de ser persona Jurídica Colectiva, deberá estar debidamente inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales.

d) Las personas que ostenten **la representación legal** de persona Jurídica Colectiva deberán presentar:

1.- **Acta constitutiva o Poder notarial** inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá señalar con una banderita adhesiva (banderillas) el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2.- Una **identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

e) Para el caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento e **identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

~~Nota: Para los incisos c) d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público, con sus copias simple para cotejo.~~

f) El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. **Carta poder simple** dirigida al **Subcomité**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por el representante legal acreditado mediante instrumento notarial, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.

2. **Acta constitutiva o Poder notarial** que faculta a la persona que otorga la carta poder simple. De preferencia en las fotocopias deberá señalar con una banderita adhesiva (banderillas) el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3. **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación, de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante notario público para cotejo y su copia simple, y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente. (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas deberá presentar:

1. - **Carta poder simple** dirigida al **Subcomité**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante), a nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.

2. - **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación, de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante notario público para cotejo y su copia simple, y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente. (Con firma y sello en las fotocopias)

h) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (junio o julio 2021) (impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria):

1. **Constancia de Situación Fiscal del ejercicio 2021** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Presentando el archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria el licitante cumplirá y no se necesitará copia del mismo. (Debidamente firmado y sellado por el licitante).

i) Cédula de Registro del Padrón, emitida por la **Secretaría, vigente y actualizada contemplando el Rubro 049.- Agencias de Seguros**; con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (persona jurídica colectiva copia de ambos lados). En caso de presentar Cédula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría.



- j) Formato de **entrega-recepción** de la Cédula de Registro del Padrón, para el caso de aquellos proveedores que no cuenten con este documento, deberán pasar al Departamento de Registro y Control de Proveedores de la **Secretaría**, para que se le expida. Y quienes cuenten con la nueva cédula del padrón de proveedores (digital), no será necesario presentar este requisito, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma.

~~PARA EL INCISO k) y l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE.~~

- k) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** en sentido positivo, vigente al acto de presentación de proposiciones, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). (El código QR debe venir libre de sello y firma).
- l) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente al acto de presentación de proposiciones, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la **Ley**, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electronica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, presentarán una carta original ~~bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable.~~

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada, con sello y firma del representante legal en todas las hojas, así como mencionar el número de licitación):



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- m) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, el cual debe coincidir con la cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco **"ANEXO E"**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley, **"ANEXO F"**.

- ~~o) Escrito del Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"ANEXO G"**~~
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad de la **declaración de integridad** previsto en el Artículo 35 fracción II del **Reglamento**, **"ANEXO H"**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos**, **"ANEXO I"**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, IRET, objeto social, **"ANEXO J"**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a:
Experiencia en el ramo, **"ANEXO K"**.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a:
Domicilio para notificación, **"ANEXO L"**.

- u) Deberá presentar carta de manifiesto en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares que cuenten o tengan la persona física o jurídica colectiva con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **"ANEXO M"**.
- v) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas persona jurídica



colectiva, de acuerdo al Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **“ANEXO N”**.

w) Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán presentar:

La certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la institución aseguradora del licitante participante, en la cual la facultada para practicar operaciones de seguros, original o copia certificada en original ante fedatario público para cotejo y copia para archivo.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al **Subcomité**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos b), c), d), e), f) numeral 2 y 3, g) numeral 2, h) al n) y w) del **numeral 4.2** de las bases de la presente licitación, quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos a), f) numeral 1, g) numeral 1, o) e y) en su caso inciso n) constancia que no le aplica, a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, con sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **“ANEXO B”** Propuesta técnica, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **“ANEXO A”**.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los **servicios** ofertados en el **“ANEXO B”**, deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Condiciones generales de seguros; en idioma español de la póliza que cotiza, (colocar el sello y firma en lugares que no obstruya la lectura de las condiciones).

c) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1. Que los servicios ofertados cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en el **"ANEXO A"**.
2. Que cuentan con una antigüedad mínima comprobable de **tres años** en el mercado dentro del giro, conforme a la **póliza** solicitada en esta licitación. Antigüedad que será corroborada con el inicio de operaciones establecido en la constancia de situación fiscal.
3. Que cuenta con la estructura humana y técnica para la **atención de la póliza** en el tipo de seguros de riesgos a contratar, para atender los siniestros en los diferentes ramos.
4. Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de 1 año, a partir de la firma del contrato, sin que a la fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso

4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante en todas las hojas).

a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **"ANEXO O"**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, de conformidad con el **"ANEXO A"**.

Deberán presentar en memoria USB la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **"ANEXO O"**, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa.

b) Escrito en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los **precios** serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta**, no negociable en original del licitante a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (sin abreviaturas)**, con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A. Por ser el cheque no

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha de Pùblicaci3n	03 de Julio de 2021		
Fecha lùmite para inscripci3n	07 de Julio de 2021	En horario de 09:00 a 15:00 horas.	
Fecha lùmite de recepci3n de preguntas	08 de Julio de 2021	Hasta las 15:00 horas	
Junta de Aclaraci3n a las Bases de la Licitaci3n Pùblica.	15 de Julio de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Presentaci3n y Apertura de Proposiciones Etapa Tùcnica (Primera Etapa).	21 de Julio de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Lectura del Acta de Fallo Tùcnico.	22 de Julio de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Etapa Econ3mica (Segunda Etapa).	22 de Julio de 2021	11:30 horas	De 11:00 a 11:30 horas
Comunicaci3n del Fallo de la Licitaci3n Pùblica.	23 de Julio de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas

La Convocante podr3 declarar un receso en cualquier etapa del procedimiento, por casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando asì lo considere pertinente. Con fundamento en el artìculo 9 fracci3n VIII del Reglamento del Comit3 de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Todos los actos de la licitaci3n se realizar3n en la Sala de Juntas de la Secretarìa de Administraci3n e Innovaci3n Gubernamental ubicada en Avenida Paseo Tabasco local No. 4 Plaza Atenas, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, en fechas y horarios establecidos en este numeral.



Para la mejor conducción del procedimiento se solicita a los licitantes abstenerse de utilizar teléfonos celulares o localizadores, así mismo, se recomienda guardar el orden para evitar la suspensión del acto.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y memoria USB en **versión XP o 2003-2007**, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- b) Por correo electrónico (licitaciones@tabasco.gob.mx). Las preguntas deberán enviarse en **versión XP o 2003-2007**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o aquellos que por seguridad del servidor de la **Secretaría**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **(993) 310-33-00, Extensión 11056**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar y confirmar la recepción de sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el numeral **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas el acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la identificación oficial). ~~La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este numeral, se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado copia del acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación.~~

III.- Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia para cotejo del acuse de recibo correspondiente de la inscripción a esta licitación.

VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la Convocante.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de este acto sólo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el numeral 5.1 de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y ~~apertura de las propuestas técnicas.~~
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el numeral 5.1 de estas bases. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el numeral 5.1 de estas bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Propuesta Técnica y el otro sobre la Propuesta Económica, de conformidad con los **numerales del 4.1 al 4.4** de las presentes bases. Posterior a este acto, no se aceptará ningún documento del licitante.
- c) ~~Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **numerales 4.1 y 4.2** de las presentes bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición.~~
- d) En el caso que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **numeral 4.3** de las presentes bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, para ~~garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten~~ en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- g) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes de esta etapa. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos fotocopia del acta.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas presentadas, el resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en la Subdirección de Licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales** de la **Secretaría**, a los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Al término de la Presentación y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica (Primera Etapa), el personal de las Áreas Requirientes, elaborarán y firmarán el Dictamen Técnico correspondiente.

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción I de la **Ley**, previo a la apertura de propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico. Se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas y posteriormente se dará lectura al acta del Fallo Técnico.
- b) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de la lectura al acta del Fallo Técnico, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario 11:00 a 11:30 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 11:30 horas.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Dictamen técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A., de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad con el **numeral o 4.4** de las presentes bases.

- d) Por lo menos 2 (dos) licitantes y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.
- e) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

La Convocante, con base en los Resultados en el Dictamen Técnico de las propuestas Técnicas, en los Cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, asignado a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se haya aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Subcomité**, en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 Fracción V inciso b) último párrafo del **Reglamento**.

Al término de la Apertura Económica (segunda etapa) se elaborará el cuadro comparativo y el personal designado por la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante en junta pública dará a conocer el fallo de la licitación; se levantará acta del fallo de la licitación hasta en **cuatro** tantos originales, entregándose a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del fallo de la licitación pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 inciso b) Fracción IV de la Ley).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en la Subdirección de Licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales** de la **Secretaría**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 inciso a) fracción I de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **15 días naturales posteriores a la fecha de fallo** de la licitación. Para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales posteriores** a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del **Reglamento**. Una vez terminadas las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido su acta respectiva (del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, etapa técnica, acta de lectura del fallo técnico, etapa económica, así como el fallo de la licitación) **lo podrán solicitar por escrito a la**



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocante, (por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen) acompañado de copia simple de identificación oficial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación previo cotejo con el original, **en la que manifiesten que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las actas mencionadas.**

6.- CONTRATO

6.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato se elaborará por la Unidad de Apoyo Jurídico de la **Secretaría**, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, por lo tanto, el licitante ganador deberá de acudir a la Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación o fallo, para efectos que presente la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta constitutiva** del proveedor y en su caso, reformas vigentes inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona jurídica colectiva.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la ~~persona facultada por el proveedor, original o copia certificada por notario público~~ para su cotejo y copia simple legible para archivo.
- c) **Identificación oficial Vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia legible simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del proveedor (**R.F.C.**) y copia legible para el archivo.
- e) **Cédula de Registro del Padrón**, emitida por la **Secretaría, vigente y actualizada** contemplando el **Rubro 049.- Agencias de Seguros**; con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (Para el caso de persona jurídica colectiva copia de ambos lados).



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- f) Formato de entrega-recepción de la **Cédula de Registro del Padrón vigente**, (copia simple para el archivo).
- g) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente a la firma del contrato. (Impresión del archivo electrónico con sello del proveedor participante y firmado fuera del código QR para poder realizar su verificación).
- h) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la **Ley**, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electronica **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no les es aplicable.

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Una vez entregada la documentación referida; se procederá a elaborar el contrato y se formalizará su suscripción dentro del término establecido en el artículo 41 de la **Ley**, debiéndose presentar el licitante ganador, para tales efectos, en día hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Apoyo Jurídico de la **Secretaría**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídica colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la Ley.



6.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE.

El **Subcomité**, a solicitud de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, podrán modificar la vigencia del contrato o el volumen de los servicios indicados en el mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

6.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

El cheque dado en garantía que se otorgue como sostenimiento de la oferta, de quien resulte adjudicado en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se suscriba y formalice el contrato establecido en el punto 6.1 de las bases que rigen la presente licitación pública.

6.4.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.4.1.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

La Unidad de apoyo jurídico de las Dependencias, Órganos y Entidades podrán rescindir el contrato, previa autorización que emitan las Dependencias, Órganos y Entidades, en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor modifique las características o especificaciones de los servicios **contratados**.
- b) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de lo establecido en el **numeral 3.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley.

6.4.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.4.3.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Procederá la cancelación de contrato de conformidad al Artículo 54 del Reglamento, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley.

6.5.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.5.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no sostenga los precios de su proposición económica.
- b) Cuando el proveedor ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al proveedor ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el numeral 6.1. de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la Ley, al proveedor que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento



para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el proveedor ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de 0.5 % sobre la cantidad contratada sobre el importe total de los servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.5.3.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de **Ley**, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas y acredite ante la Convocante, previo oficio de habilitación expedido por la **Secretaría de la Función Pública**.

El proveedor ganador que no cumpla con el tiempo de entrega de los servicios adjudicados será acreedor a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 párrafo segundo de la **Ley**.

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la **Secretaría de la Función Pública** haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la **Secretaría** y publicada en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	PÓLIZA	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, SEGUN ANEXO 105000008 AMPARA A 68 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>

[Handwritten signatures and initials]



<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD, SEGUN ANEXO 1100000001</p>	<p>AMPARA A 30 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA, SEGUN ANEXO 1120000005</p> <p>AMPARA A 304 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>
--	--	---

[Handwritten signatures and initials]

<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, SEGÚN ANEXO 112000004</p> <p>AMPARA A 25 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>
<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO, SEGÚN ANEXO 106000005</p> <p>AMPARA A 22 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE:</p>





	<p>-INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN ANEXO 117000003</p> <p>AMPARA A 32 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

<p>PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, SEGÚN ANEXO 1020000006</p> <p>AMPARA A 100 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, SEGÚN ANEXO 114000002</p> <p>AMPARA A 132 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50%</p>
---	---





		<p>E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SEGÚN ANEXO 116000031</p> <p>AMPARA A 541 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>

K E S A



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SEGUN ANEXO 1150000004</p> <p>AMPARA A 325 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICION SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGUN ANEXO 1010000021</p> <p>AMPARA A 265 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	<p>TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, SEGÚN ANEXO 101000053</p>
	<p>AMPARA A 19 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SEGÚN ANEXO 101000025</p>
	<p>AMPARA A 84 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL</p>	

[Handwritten signatures and initials]



	<p>-TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</p> <p>-PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A:</p> <p>A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100%</p> <p>B) UNA MANO Y UN PIE 100%</p> <p>C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100%</p> <p>D) UNA MANO O UN PIE 50%</p> <p>E) LA VISTA DE UN OJO 30%</p> <p>F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15%</p> <p>G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	
	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA.</p> <p>-TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>-EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD</p> <p>AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS.</p> <p>PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SEGÚN ANEXO 1090000003</p> <p>AMPARA A 701 PERSONAS</p> <p>SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE:</p> <p>-INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO</p> <p>-DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL</p> <p>-TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</p> <p>-PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A:</p> <p>A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100%</p> <p>B) UNA MANO Y UN PIE 100%</p> <p>C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100%</p> <p>D) UNA MANO O UN PIE 50%</p> <p>E) LA VISTA DE UN OJO 30%</p> <p>F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15%</p> <p>G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	
	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA.</p> <p>-TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>-EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		<p>AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SEGUN ANEXO 113000004</p> <p>AMPARA A 17 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SEGUN ANEXO 1080000013</p> <p>AMPARA A 5764 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>

R *S* *A*

	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SEGÚN ANEXO 1110000004</p> <p>AMPARA A 18 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO O UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	
	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (PERSONAL DE BASE), SEGÚN ANEXO 104000021</p> <p>AMPARA A 126 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p>	



	<p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMINIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE; A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS P.E.C.), SEGÚN ANEXO 1040000021</p> <p>AMPARA A 974 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$220,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL -INDEMINIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE POR HOMICIDIO -TRIPLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-ACCIDENTE EN MOTOCICLETA (SE CONSIDERA AMPARADAS LAS LESIONES CORPORALES O EL FALLECIMIENTO EN LOS ACCIDENTES A CONSECUENCIA DE VIAJES COMO PILOTO O PASAJERO EN MOTOCICLETA O VEHÍCULOS SIMILARES). SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICÍACA Y RIESGO POLICIAL, DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGÚN BASES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>	

K = [Signature]

S = [Signature]



	<p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN. SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL DGSPE), SEGUN ANEXO 104000021</p> <p>AMPARA A 762 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$ 440,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE POR HOMICIDIO -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICIACA Y RIESGO POLICIAL, DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGUN BASES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN. SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (POLICIA ESTATAL), SEGUN ANEXO 104000021</p> <p>AMPARA A 4649 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$440,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE POR HOMICIDIO -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	

K
R
S
T



		<p>-ACCIDENTE EN MOTOCICLETA (SE CONSIDERA AMPARADAS LAS LESIONES CORPORALES O EL FALLECIMIENTO EN LOS ACCIDENTES A CONSECUENCIA DE VIAJES COMO PILOTO O PASAJERO EN MOTOCICLETA O VEHICULOS SIMILARES). SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICIACA Y RIESGO POLICIAL, DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGUN BASES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIAS DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN. SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE TABASCO CREST), SEGUN ANEXO 104000021</p> <p>AMPARA A 554 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$440,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE POR HOMICIDIO -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICIACA Y RIESGO POLICIAL, DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGUN BASES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN. SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (POLICIA AUXILIAR Y LA BANCARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PABIC), SEGUN ANEXO 104000021</p> <p>AMPARA A 444 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$220,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE POR HOMICIDIO -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100%</p>
--	--	---

[Handwritten signature and initials in blue ink]



			<p>C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO INDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-ACCIDENTE EN MOTOCICLETA (SE CONSIDERA AMPARADAS LAS LESIONES CORPORALES O EL FALLECIMIENTO EN LOS ACCIDENTES A CONSECUENCIA DE VIAJES COMO PILOTO O PASAJERO EN MOTOCICLETA O VEHICULOS SIMILARES). SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICIACA Y RIESGO POLICIAL, DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGÚN BASES</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN. SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: RE-1137-00009-C-21</p> <p>AMPARA A 307 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO INDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
--	--	--	---

K
B
S
D



	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: RE-1137-00009-C-21</p> <p>AMPARA A 84 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL EJECUTIVO (CONFIANZA) -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: RE-1137-00009-C-21</p> <p>AMPARA A 97 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	

[Handwritten signatures and initials]



	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS No. DE REQUISICIÓN: RE-1139-SV-0020-C-21</p> <p>AMPARA A 321 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE; A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACION DEL SEGURO POR ÉSTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: 1135000003</p> <p>AMPARA A 124 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>	

[Handwritten signatures and initials]



	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. -TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. -EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: 1136000004</p> <p>AMPARA A 69 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. -TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. -EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: 1136000004</p> <p>AMPARA A 2 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p>
--	---

K
S
S



		<p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS.</p> <p>PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: RE-1140-SB-020-D-21</p> <p>AMPARA A 01 PERSONA SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUERE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS.</p>

K
E
S

	<p>BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA. CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA No. DE REQUISICIÓN: 1134-00035-C-21</p> <p>AMPARA A 34 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS.</p>	<p>PÓLIZA AUTOADMINISTRADA. CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA No. DE REQUISICIÓN: 1130000006</p> <p>AMPARA A 10 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15%</p>
--	---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p>G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO</p> <p>No. DE REQUISICIÓN: 1131000007</p> <p>AMPARA A 983 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	



<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO). No. DE REQUISICIÓN: 1127000008</p>	<p>AMPARA A 861 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMINIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: RE-FA-RM-0029-C-21</p> <p>AMPARA A 13 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMINIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>
---	--	---

	<p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO No. DE REQUISICIÓN: SA/082/2021</p> <p>AMPARA A 32 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>	





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO. No. DE REQUISICIÓN: RE-1101-00100-E028-2021</p> <p>AMPARA A 4 PERSONAS DE BASE SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE BASE: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>-INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (14 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE AGOSTO DE 2022), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE CUALQUIERA QUE FUESE SU CAUSA. -TEMRIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. -EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p>
		<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LÍMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO. No. DE REQUISICIÓN: RE-1101-00100-E028-2021</p> <p>AMPARA A 255 PERSONAS DE NOMINA EJECUTIVA (BOMBEROS) SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA: -INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO -DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL -TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA -PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PARTIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% G) UN DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p>

[Handwritten signatures and initials]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

			<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE AGOSTO DE 2022. PAGO DE PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMAS SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>
--	--	--	---

K
y
S
A



“ANEXO B”
“PROPUESTA TECNICA”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“ANEXO C”

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

~~SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.~~

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio solicito, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS
DE VIDA**, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

~~**NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES:** _____~~

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN EL QUE PARTICIPA:

CORREO ELECTRÓNICO: _____

*(Sello de
la empresa)*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



**“ANEXO D”
FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio la convocante le hace de su conocimiento, que su solicitud de inscripción a la licitación Pública Nacional No. 56097001-006-2021, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA**, a quedado debidamente registrada para el siguiente licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

EMAIL: _____

*(Sello de
La convocante)*

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a vertical line, a checkmark, and the letters 'Y', 'K', and 'K'.

“ANEXO E”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y
REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

(Sello de
la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



**“ANEXO F”
ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

~~Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.~~

*(Sello de
la empresa)*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page]

“ANEXO G”
ESCRITO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa denominada

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi
representada no ha sido puesta en liquidación o declarada en quiebra, conforme al artículo 15 de
la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en
falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al
respecto se haya emitido.

~~Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y
efectos a que haya lugar.~~

(Sello de
la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

“ANEXO H”
ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de
la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



**“ANEXO I”
ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS
BASES Y SUS ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



“ANEXO J”
INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO
SOCIAL.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o, Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, y que su objeto social se encuentra relacionado con el bien objeto de la presente licitación. (En caso de ser persona Jurídica Colectiva).

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



**“ANEXO K”
EXPERIENCIA EN EL RAMO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **TRES AÑOS** en el
Ramo que se esta licitando.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



**“ANEXO L”
DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en cualquiera de los medios siguientes:
Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____.
2. ~~En caso de modificarse cualquier medio de notificación descrito en el punto que~~
antecede, me obligo a notificarlo por escrito a la Secretaría dentro de los 3 días
hábiles siguientes. En caso de no hacerlo se tendrán por recibidas las
notificaciones en los medios descritos en el párrafo que antecede.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



“ANEXO N”

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad), _____ A _____ de 2021.

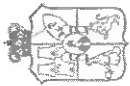
El que suscribe C. _____ (1),
en mi carácter de _____ (2)
de la empresa y/o razón social denominada
_____ (3) manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del contrato
correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal).

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO v) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO O”
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
						NO APLICA	
Importe total de la proposición económica							
					\$	NO APLICA	\$

TIEMPO DE ENTREGA	
VIGENCIA DE PRECIOS	
LUGAR DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.**

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“ANEXO P”
DATOS DE FACTURACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

DEPENDENCIA/ORGANO Y ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	R.F.C.
1	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
2	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
4	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
5	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
6	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
7	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
8	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
9	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
10	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1

[Handwritten signatures and initials]



11	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
12	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
13	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
14	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
15	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
16	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
17	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
*18	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	P DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86080.	GET710101FW1
19	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	AV. COBRE S/N, LOTE 2, MZA. 3, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	CMT 780621 4F0
20	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	CERRADA EL CAMINERO No. 19, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	JEC870520SH4
21	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO	EXPLANADA CENTRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, COL. CENTRO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	IJD190123QS3
22	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE	CALLE MUNICIPIO LIBRE No. 7, COL.	CRT 830829-7U1

RZ
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



	TABASCO (CORAT)	TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	
23	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTAO DE TABASCO (SEABA)	CALLE MUNICIPIO LIBRE No. 7, COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	SEA200101S36
24	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)	RANCHERIA LAS BARRANCAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 86280. VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	CIC990616QG2
25	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA	AV. CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. CARRIZAL, C.P. 86108, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	CAV811007CB4
26	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	AV. PASEO DE LA SIERRA No. 402, COL. REFORMA, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO	CEA091024995
27	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)	CALLE. LIC. MANUEL A ROMERO No. 203, COL. PENSIONES, C.P. 86169, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	SDI 770710 1N8
28	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO	PROLONGACIÓN PASEO DE LA SIERRA No. 820. COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	IFA-991013-854
29	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO No. 4003 COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	IVT-931230-M40
30	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, COL. LA MANGA 1, C.P. 86069, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.	IPC150101L14

***18.- LAS FACTURAS DE ESTA DEPENDENCIA (SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA) TIENEN QUE VENIR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL APODERADO DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA**

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO R”
SINIESTRALIDAD DE LAS TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-006-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.**

SINIESTRALIDAD GLOBAL VIGENCIA 14 DE AGOSTO DE 2018 AL 14 DE AGOSTO DE 2019

SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A DE C.V.

INDEMNIZACIÓN BÁSICA	
MUERTE NATURAL	67
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	65
SUICIDIO	0
TOTAL	132

DESGLOCE POR SINIESTRO	DOBLE INDEMNIZACIÓN
MUERTE NATURAL CORPORACIÓN POLICIACA	ACCIDENTE CORPORACIÓN POLICIACA 2
MUERTE NATURAL PEC	HOMICIDIO (CORPORACIÓN POLICIACA) 9
TOTAL	11

DOBLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE	4
HOMICIDIO	9
TOTAL	13

TRIPLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE COLECTIVO	0
TOTAL	0
PERDIDAS ORGÁNICAS	1

TOTAL GENERAL	146
----------------------	------------

SUMA ASEGURADA PERSONAL BASE	\$120,000.00
-------------------------------------	---------------------

SUMA ASEGURADA CORPORACIÓN POLICIACA:	
SSP DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	
SSP CRESET	\$440,000.00
SSP POLICÍA	
SSP PABIC	
SSP PEC	\$220,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SINIESTRALIDAD DESGLOSADA POR DEPENDENCIA PÓLIZA SEGURO DE VIDA VIGENCIA 14 DE AGOSTO 2018 AL 14 DE AGOSTO 2019

No.	DEPENDENCIA	MUERTE NATURAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN (ACCIDENTE/HOMICIDIO) CORPORACIÓN POLICIAICA	DOBLE INDEMNIZACIÓN ACCIDENTE	TRIPLE INDEMNIZACIÓN	SIDA	SUICIDIO	PERDIDAS ORGANICAS	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	TOTAL DE RECLAMACIONES
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO								2	2
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SDET)	1								1
3	SOTOP								1	1
4	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	1								1
5	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO)									
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL									
7	SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL								1	1
8	SECRETARÍA DE SALUD	15		2				1	36	54
9	SECRETARÍA DE GOBIERNO								2	2
10	SECRETARÍA TÉCNICA DE GUBERNATURA									
11	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA									
12	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4							2	6
13	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES									
14	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS									

K F
[Handwritten signature]



SINIESTRALIDAD GLOBAL VIGENCIA 14 DE AGOSTO DE 2019 AL 14 DE AGOSTO DE 2020

SEGUROS DE VIDA AFIRME S.A DE C.V.

SUMA ASEGURADA:	SUMA CORPORACIÓN POLICIACA:
\$120,000.00	\$440,000.00

INDEMNIZACIÓN BÁSICA	
MUERTE NATURAL	153
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	42
SUICIDIO	
TOTAL	195

DESGLOCE POR SINIESTRO		DOBLE INDEMNIZACIÓN	
MUERTE NATURAL CORPORACIÓN POLICIACA	69	ACCIDENTE CORPORACIÓN POLICIACA	3
MUERTE NATURAL PEC	7	HOMICIDIO (CORPORACIÓN POLICIACA)	1
TOTAL	76	TOTAL	4

DOBLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE	4
HOMICIDIO	1
TOTAL	5

SUMA ASEGURADA PERSONAL BASE	\$120,000.00
------------------------------	--------------

SUMA ASEGURADA CORPORACIÓN POLICIACA	
SSYPC - DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL DGSPE	\$440,000.00
SSYPC - CRESET	
SSYPC - POLICIA	
SSYPC - PABIC	
SSYPC - PEC	\$220,000.00

TRIPLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE COLECTIVO	0
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	0
TOTAL	0
TOTALES	200

RFB



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SINIESTRALIDAD DESCLOSADA POR DEPENDENCIA PÓLIZA SEGURO DE VIDA VICENCIA 14 DE AGOSTO 2019 AL 14 DE AGOSTO 2020

No.	DEPENDENCIA	MUERTE NATURAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN (ACCIDENTE/HOMICIDIO) CORPORACIÓN POLICIACA	DOBLE INDEMNIZACIÓN ACCIDENTE	TRIPLE INDEMNIZACIÓN	SIDA	SUICIDIO	PÉRDIDAS ORGANICAS	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	TOTAL DE RECLAMACIONES
1	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO									
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)									
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO (SEDAFOP)	2							1	3
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO (SEENER)	1								1
5	SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA	1								1
6	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA									
7	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)	3							3	6
8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)	6							1	7
9	SECRETARÍA DE FINANZAS	3							5	8
10	SECRETARÍA DE GOBIERNO									
11	SECRETARÍA DE CULTURA	2							3	5
12	SECRETARÍA DE MOVILIDAD									
13	SECRETARÍA DE SALUD	22							19	41
14	SECRETARÍA DE TURISMO									
15	SSP BASE	1							1	2
16	SSP DIGN. PEN	5								5
17	SSP PEC	7	1							8
18	SSP CRESET	7								7
19	SSP POLICÍA	55	4							59

[Handwritten signature and initials]



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SUMA ASEGURADA:	\$120,000.00
SUMA ASEGURADA COORPORACIÓN POLICIACA:	
SSP DIGN. PEN	\$440,000.00
SSP CRESET	
SSP POLICIA	
SSP PABIC	
SSP PEC	\$220,000.00

[Handwritten signature]
K
y
s
A



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SINIESTRALIDAD GLOBAL VIGENCIA 14 DE AGOSTO DE 2020 AL 14 DE AGOSTO DE 2021

SEGUROS DE VIDA AFIRME S.A DE C.V.

SUMA ASEGURADA: \$120,000.00

CORPORACIÓN POLICIACA: \$440,000.00

INDEMNIZACIÓN BÁSICA	
MUERTE NATURAL	24
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	0
SUICIDIO	0
TOTAL	24

CORPORACIÓN POLICIACA			
DESGLOCE POR SINIESTRO		DOBLE INDEMNIZACIÓN	
MUERTE NATURAL CORPORACIÓN POLICIACA	11	ACCIDENTE CORPORACIÓN POLICIACA	1
MUERTE NATURAL PEC	1	HOMICIDIO (CORPORACIÓN POLICIACA)	3
TOTAL	12	TOTAL	4

DOBLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE	1
HOMICIDIO	3
TOTAL	4

SUMA ASEGURADA PERSONAL BASE \$120,000.00

TRIPLE INDEMNIZACIÓN	
ACCIDENTE COLECTIVO	0
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	0
TOTAL	0

SUMA ASEGURADA CORPORACIÓN POLICIACA	
SSYPC - DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL DGSPE	\$440,000.00
SSYPC - CRESET	
SSYPC - POLICÍA	
SSYPC - PABIC	
SSYPC - PEC	\$220,000.00

TOTALES 28

[Handwritten signature]



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

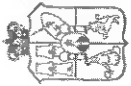
SINIESTRALIDAD DESCLOSADA POR DEPENDENCIA PÓLIZA SEGURO DE VIDA VICENCIA 14 DE AGOSTO 2020 AL 14 DE AGOSTO 2021

No.	DEPENDENCIA	MUERTE NATURAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN (ACCIDENTE/HOMICIDIO) CORROBORACIÓN POLICACA	DOBLE INDEMNIZACIÓN ACCIDENTE	TRIPLE INDEMNIZACIÓN	SIDA	SUICIDIO	PÉRDIDAS ORGÁNICAS	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	TOTAL DE RECLAMACIONES
1	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO									
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)									
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO (SEDAFOP)	1								1
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO (SEENER)									
5	SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA									
6	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA									
7	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)									
8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)	1								1
9	SECRETARÍA DE FINANZAS									
10	SECRETARÍA DE GOBIERNO									
11	SECRETARÍA DE CULTURA	1								1
12	SECRETARÍA DE MOVILIDAD									
13	SECRETARÍA DE SALUD	1								1
14	SECRETARÍA DE TURISMO									
15	SSP BASE	2								2
16	SSP DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL DGSPE	4								4
17	SSP PEC	1								1
18	SSP CREST	2								2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

19	SSP POLICÍA	3	4					7
20	SSP PABIC							
21	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COMESFOR)							
22	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (BASE)	2						2
23	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CONFIANZA)							
24	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (EVENTUAL)	1						1
25	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	1						1
26	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	1						1
27	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y DEL DEPORTE DE TABASCO (INJUDET)	1						1
28	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT BASE)							
29	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT CONFIANZA)							
30	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS (SEABA)							
31	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)							
32	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA							
33	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	2						2
34	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)							
35	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS							
36	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO							
37	PROTECCIÓN CIVIL BASE							
38	PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS							
39	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO							
	TOTALES:	24	4					28

[Handwritten signature and initials]



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SUMA ASEGURADA:	\$120,000.00
SUMA ASEGURADA COORPORACIÓN POLICIACA:	
SSP DIGN. PEN	
SSP CRESET	\$440,000.00
SSP POLICIA	
SSP PABIC	
SSP PEC	\$220,000.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]